

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA HUMANITARIA (SEMHU)

**COMUNICACIÓN A LOS SOCIOS DE LAS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS REUNIONES
RECIENTEMENTE CELEBRADAS POR SUS ÓRGANOS SOCIETARIOS**

Junta Directiva: Viernes, 14/01/2022

Asamblea General: Sábado, 15/01/2022

FRANCISCO ESQUIVIAS FERRIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA HUMANITARIA – SEMHU – INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES EN LA SECCIÓN 1ª NÚMERO NACIONAL 590934.

CERTIFICO:

- Que a la reunión de la Junta Directiva de la Asociación celebrada el 14 de Enero de 2022, viernes, a las 19.30 horas en el Café Comercial de Madrid, bajo la Presidencia de Manuel Díaz Olalla, Vicepresidente, en ausencia de la Presidenta por causa de fallecimiento; y como Secretario, el de la Asociación, Francisco Esquivias, asistieron los siguientes miembros:

-Presenciales: Manuel Díaz Olalla, Inmaculada González Castro, Maria Angeles Rodriguez Arenas y Francisco Esquivias Ferriz.

-Por vía telemática: Vicente Silva, Alberto Lafuente, Pello Latasa, Elena G. Cañal, Alfonso Antona y Pedro Campuzano.

- Que al comienzo de la reunión fue aprobado por unanimidad de los asistentes, el siguiente

Orden del Día

1. Presidencia de la SEMHU: Propuesta de designación como Presidente en funciones de Manolo Diaz Olalla, actual Vicepresidente; por fallecimiento de la Presidenta – Fundadora, Pilar Estébanez. Aprobación, en su caso, de esta propuesta y elevación a la Asamblea General, para su ratificación.
2. Delegación al Vicepresidente actual, de las mismas facultades de disponibilidad económica que tenía delegadas la anterior Presidenta.
3. Estado de Cuentas Anuales 2021 y 2022: estudio y conformidad, en su caso, para someter a la aprobación de la Asamblea General.
4. Propuesta a la Asamblea General de apertura de un proceso de reflexión entre los soci@s, tras el fallecimiento de la Presidenta – Fundadora Pilar Estébanez, sobre los objetivos de futuro de la Asociación.
5. Apertura, si procede, del proceso de renovación íntegra de los miembros de la Junta Directiva, que se hará cargo de la gestión de la nueva etapa de la Asociación, mediante:

- La convocatoria de Elecciones, que según el ART. 15.1 de los Estatutos deberán celebrarse transcurridos al menos 2 meses a partir de esta fecha.
- La fijación de la fecha para su celebración.
- Y la apertura del plazo que se estime oportuno para la presentación de candidaturas.
- Todo ello con dación de cuenta a la Asamblea General, en la reunión que va a celebrar a continuación.

6. Aprobación del Acta de la reunión, si procede.

- Que al final de la reunión fue aprobada provisionalmente el Acta resumen de los acuerdos adoptados en esta reunión.
- Que en el transcurso de la reunión fueron adoptados, válidamente y por unanimidad, los siguientes acuerdos.
 1. Proponer la designación del actual Vicepresidente, Manuel Diaz Olalla, como Presidente en funciones de la SEMHU, en sustitución de la Presidenta Pilar Estébanez, por causa de su fallecimiento; y elevarla a la Asamblea General que se va a celebrar mañana sábado, para su ratificación, en su caso.
 2. Delegar en el actual Vicepresidente las facultades de disponibilidad económica que tenía delegadas la anterior Presidenta, con modificación de la cuantía para cada operación de 2.000 € a 3.000 €, las cuales se recogen a continuación:

“Realizar en forma solidaria actos de disponibilidad económica en nombre de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA HUMANITARIA – SEMHU - hasta el límite de 3.000 euros por cada operación de disposición, no acumulables e independientes entre sí por razón del objeto.

Tanto el Vicepresidente, como el Secretario que tiene delegadas las mismas facultades, deberán reportar periódicamente a la Junta Directiva sobre el objeto de los actos de disponibilidad económica efectuados, que las deberá ratificar y reflejar en los estados de cuentas periódicos”.
 3. Aplazar el análisis y conformidad de los Estados de Cuentas Anuales 2020 y 2021, y por tanto, también elevar a la Asamblea General la misma propuesta, por las siguientes razones:

- De una parte, el plazo legal para la aprobación de las Cuentas Anuales 2021 vence el 30/06/2022, por tanto se estima oportuno dejar su aprobación para la próxima reunión de la Asamblea General.
- De otra parte, el plazo legal para la aprobación de las Cuentas Anuales 2020, ya venció el pasado 30/06/2021; pero la Junta no pudo completar en plazo su análisis y tramitación ante los órganos societarios, debido a la avanzada enfermedad de la Presidenta fallecida el 16/09/2021.
- Por ello, como quiera que ya está vencido el plazo ordinario de aprobación de las Cuentas Anuales 2020 por los órganos societarios, la Junta estima más conveniente que antes de ello puedan ser analizadas con más detalle, por lo que se deja también su aprobación para la próxima reunión de la Asamblea General.

4. Proponer a la Asamblea General una amplia reflexión entre l@s soci@s sobre los objetivos de futuro de la Asociación, tras el fallecimiento de la Presidenta – Fundadora Pilar Estébanez,

5. Abrir el proceso de renovación íntegra de los miembros de la Junta Directiva, que una vez renovada se hará cargo de la gestión de la nueva etapa de la Asociación. En consecuencia:
 - Quedan convocadas las Elecciones de miembros de la Junta Directiva, para su renovación integral, en base a lo previsto al ART. 15 de los Estatutos.
 - El número de miembros de la Junta Directiva está previsto en el ART. 13 de los Estatutos.: Mínimo 16 - Máximo 18.
 - La fecha de su celebración será el 2 de Abril 2022, Sábado, **por lo que queda convocada la reunión de la Asamblea General para ése mismo día, en el lugar que será comunicado por la Junta con la debida antelación, a las 09.30 horas en primera convocatoria; y a las 10.00 horas, en segunda convocatoria; con arreglo al Orden del Día que también se comunicará.**
 - En consecuencia, queda abierto el plazo de presentación de candidaturas, que estará abierto hasta 48 horas antes de la celebración de las elecciones.
 - Los miembros de la Junta saliente, que a partir de esta fecha permanecen en el ejercicio de sus cargos “en funciones”, podrán presentarse como candidatos a esta convocatoria.

- Los requisitos para ser candidato a miembro de la Junta Directiva, son los siguientes:
 - Ser mayor de edad.
 - Ser asociado.
 - Estar en pleno uso de los derechos civiles.
 - No estar incurso en motivos de incompatibilidad legal ni estatutaria.
 - Estar al corriente en el pago de las cuotas giradas a los socios.

- Para formalizar la presentación de cada candidatura, ésta será comunicada por cada candidato, a la dirección semhu@semhu.es, con sus datos personales y un breve perfil profesional.

- Todo ello con dación de cuenta a la Asamblea General, en la reunión que va a celebrar a continuación; y a continuación con su inmediata comunicación a l@s soci@s, tanto directamente como a través de la WEB y de la Revista Actualidad Humanitaria.

Todo lo cual certifico, en Madrid a 21 de Enero 2022, a los efectos oportunos.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

ASÍ MISMO CERTIFICO:

- Que al día siguiente, 15 de Enero de 2022, sábado, a las 09.30 horas tuvo lugar la reunión de la Asamblea General de la Asociación, celebrada en segunda convocatoria en el Salón de Actos del Ateneo de Madrid, bajo la Presidencia de Manuel Díaz Olalla, Vicepresidente en ausencia de la Presidenta por causa de fallecimiento; y como Secretario, el de la Asociación, Francisco Esquivias.
- Que al comienzo de la reunión fue aprobado por unanimidad de los asistentes, el siguiente

Orden del Día

1. Presidencia de la SEMHU: Ratificación en su caso de la designación de Manolo Díaz Olalla - a propuesta de la Junta Directiva - como Presidente en funciones de la SEMHU, por fallecimiento de la Presidenta-Fundadora Pilar Estébanez.
2. Estado de Cuentas Anuales 2020 y 2021:
Balance de Situación. Cuenta de Resultados. Informe de Ingresos y Gastos; y de Tesorería. Presupuestos 2022. Aprobación en su caso, de las propuestas de la Junta Directiva.
3. Información relativa al acuerdo adoptado en el día de ayer 14/01/2022, en reunión celebrada por la Junta Directiva actual, relativo a la apertura del proceso de renovación integral de los miembros de la Junta Directiva, mediante convocatoria de Elecciones, según ART.15.1 de los Estatutos.
4. Apertura, si procede, de un proceso de reflexión entre l@s soci@s, tras el fallecimiento de la Presidenta – Fundadora Pilar Estébanez, sobre los objetivos de futuro de la Asociación. Turno de palabras.
5. Cuotas de Soci@s 2022: Puesta en circulación, en su caso, a través de Caixabank, del cobro de los recibos a l@s soci@s, año 2022.
6. Solicitudes/Aclaraciones.
7. Aprobación del Acta de la reunión, si procede.

- Que al final de la reunión fue aprobada provisionalmente el Acta resumen de los acuerdos adoptados en esta reunión.
 - Que en el transcurso de la reunión fueron adoptados, válidamente y por unanimidad, los siguientes acuerdos.
- 1) Ratificar la designación del actual Vicepresidente, Manuel Diaz Olalla, como Presidente en funciones de la SEMHU, en sustitución de la Presidenta Pilar Estébanez, por causa de su fallecimiento, que ejercerá las mismas facultades que la anterior, según delegación efectuada por la Junta Directiva en su reunión de ayer.
 - 2) Aplazar el análisis y conformidad de los Estados de Cuentas Anuales 2020 y 2021, para su aprobación en la próxima reunión de la Asamblea General. Razón por la cual se prorrogan hasta entonces los Presupuestos 2021.
 - 3) Darse por enterada la Asamblea General de la Convocatoria de Elecciones de Miembros de la Junta Directiva, que una vez renovada se hará cargo de la gestión de la nueva etapa de la Asociación - según acuerdo adoptado ayer por el citado órgano para la renovación íntegra de los mismos – cuya celebración de las Elecciones ha sido señalada para el 2 de Abril 2022, Sábado, en el lugar que será comunicado por la Junta con la debida antelación, a las 09.30 horas en primera convocatoria; y a las 10.00 horas, en segunda convocatoria.

Todo ello en base a lo dispuesto en el ART. 15.1 de los Estatutos y en las condiciones acordadas por la Junta - que a partir de ahora queda en ejercicio “en funciones” - en su reunión de ayer y certificadas más arriba, por mí el Secretario.

Así como también darse por enterada de que queda abierto el plazo de presentación de candidaturas, que estará abierto hasta 48 horas antes de la celebración de las elecciones; y de que todo ello será comunicado a l@s soci@s, tanto directamente, como a través de la WEB y de la Revista Actualidad Humanitaria.

4) Dejar constancia de las conclusiones a que la Asamblea General llegó por unanimidad tras el turno de palabras, como proceso de reflexión abierto entre l@s soci@s con motivo del fallecimiento de la Presidenta – Fundadora, sobre la estrategia de futuro para una nueva etapa de la Asociación. Todo lo cual será comunicado a l@s soci@s, tanto directamente, como a través de la página WEB y la Revista Actualidad Humanitaria:

- a) Que el futuro de una nueva etapa de la SEMHU es posible, y así también con ello atender a la voluntad de la Presidenta-Fundadora que dejó declarada expresamente, tanto para dar continuidad a las actuaciones de la etapa anterior que siguen siendo de interés, como a nuevas estrategias que a lo largo de esta reunión se han identificado.
- b) Que por ello se consideran necesarias una serie de decisiones dirigidas a la renovación de la Asociación, tales como:

(*) La más importante es la renovación de la Junta Directiva ya acordada en el día de ayer por ésta misma, como órgano competente, según ha quedado recogido; con objeto de hacer posible la incorporación de nuevos miembros que puedan traer nuevas ideas, herramientas y modos, y que hagan de nexo de unión con los miembros de la Junta anterior que permanezcan.

Y que de esta forma, tod@s puedan unir sus esfuerzos hacia los objetivos básicos de la SEMHU, con reforzamiento de aspectos tales como la comunicación y la presencia ante la sociedad.

(*) Animar a tod@s l@s soci@s a un trabajo colectivo en 2 líneas de actuación, sobre la base de dar nuevas energías a la Asociación:

- Plantear nuevas ideas y nuevos proyectos.
- Realizar un trabajo de proselitismo a su alrededor para lograr la incorporación de nuev@s soci@s, cuestión esta que se considera de vital importancia.

(*) Pedir a tod@s l@s soci@s un acto de confianza y credibilidad en el futuro de la SEMHU, en especial durante el presente año en que ha de atravesar esta etapa de transición y renovación tras la pérdida de su Presidenta- Fundadora. Credibilidad que se refleje tanto para que tod@s sigamos atendiendo el pago de las Cuotas 2022 que se van a pasar

próximamente al cobro; como para que tratemos de conseguir la incorporación de nuev@s soci@s.

- 5) Estimar oportuno que antes de la puesta en circulación a l@s soci@s de los recibos para el pago de las Cuotas 2022, se lleve a cabo una serie de trabajos previos, para la revisión y actualización del listado de soci@s, de sus datos de contacto y de su domiciliación bancaria; así como hacer recuento de las causas de las devoluciones de los recibos de cuotas habidas el año anterior, con el fin de tratar de evitarlas en adelante. Todo ello con distribución de tareas.

- 6) Dar conformidad a la propuesta de alguno de los asistentes, para la admisión de anuncios de publicidad en la web de la Revista Actualidad Humanitaria – AH – con la condición de que tengan por objeto la divulgación humanitaria, cultural o formativa; y no lucrativa ni comercial.

- 7) Dejar constancia de que:

De una parte, el Presidente electo “en funciones” manifestó su disposición de preparar un artículo: “In Memoriam: Pilar Estébanez”, para su publicación en la Revista AH.

Y de otra parte, los miembros de la Junta Directiva actual asumieron el compromiso de dinamizar los contenidos de la Revista AH, por lo que se distribuyeron la tarea de escribir y enviar al menos 5 artículos, para su publicación desde esta fecha hasta finales de Junio 2022.

- 8) Y por último, dejar constancia también de otras propuestas de interés, dejadas en la intervención de diferentes asistentes.

Los cuales aportaron ideas concretas tales como, de una parte, fomentar desde la Junta Directiva una mayor participación del asociativo, así como una mayor interlocución en la toma de decisiones; y de otra parte, en torno a trabajar para la posible traducción a otros idiomas de los videos de “La Videoteca Humanitaria” producida y realizada por la SEMHU, con el fin de lograr con ello una mayor divulgación de esta obra.

Todo lo cual certifico, en Madrid a 21 de Enero 2022, a los efectos oportunos.

Vº Bº EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO EN FUNCIONES